

## Informe de Auditoría Directa

---



Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Hermosillo, Sonora, a 1 de Octubre de 2009.

**Asunto:** Respuesta al informe final de auditoría Directa practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, contenido en oficio No. S – 1169/2009 de fecha 25 de Agosto del 2009.

*"2009 Año de la Lectura"*

**LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN**  
**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.**  
**Presente.-**

De conformidad con el Artículo 140, Fracciones 1V y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en relación al Informe Final de Auditoría Directa practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 contenido en su oficio número S-1169/2009 de fecha 25 de Agosto del 2009, recibido el día 27 de Agosto del 2009, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

### **Análisis**

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

### **Portal de Transparencia.**

1. De la revisión al Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora correspondiente a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, observamos que no se encuentra difundida la siguiente información:
  - a. El resultado de la auditoría correspondiente al Primer Semestre del 2008, emitido por esta Secretaría, así como la aclaración y solventación de las observaciones detectadas.

### *Normatividad violada*

Artículos: 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 30 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados para el Estado y Organización y Conservación de la Documentación Pública; Tercero y Cuadragésimo Sexto, primer y segundo párrafo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo 1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

### *Recomendación*

Difundir y hacer del conocimiento del público a través del portal de Internet, el resultado de las auditorías así como su respectiva solventación a la brevedad posible y mantener permanentemente actualizada dicha información. Implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Secretaría para su seguimiento.

### **RESPUESTA: A**

**Se informa que ya se encuentra difundida en el portal de acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, los Resultados de Auditoría correspondiente a esta Secretaría del Primer Semestre del 2008, así como las aclaraciones y solventaciones de las observaciones.**

### *Objetivos y Metas*

Para el ejercicio 2008, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, programó un total de 217 metas, modificándose a 445 al cierre del cuarto trimestre, tomando como muestra para su análisis al Despacho de la Secretaría, Unidad que originalmente programó 6 metas reprogramándose a 128 metas, de acuerdo al cuarto Informe trimestral del Avance Programático Presupuestal, enviado mediante oficio DGPE-SIDUR-027-2009 del 09 de febrero de 2009 a la Secretaría de Hacienda, determinándose la siguiente observación:

2. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presentó en el Avance Programático Presupuestal del cuarto trimestre (EVT-01) 8 metas que reflejan un alcance del 100 %, sin embargo dichas metas no se reportaron en el formato de la Evaluación Programática de la Cuenta Pública 2008 (CP08-01) ni tampoco se presentó la justificación respectiva en el formato CP08-02.

Descripción	Unidad	Original	Modificado	Alcance %
<b>1001-301-A06-Z1</b>				
001.- Programa Obra Publica Concertada	Programa	0	1	100
128.- Rehabilitar Edificio Antigua Escuela en el Ejido Emiliano Zapata de Cananea	Obra	0	1	100
131.-Construir Plaza en Ejido Emiliano Zapata en Cananea	Obra	0	1	100
132.-Construir Plaza en ejido Ignacio Zaragoza en Cananea	Obra	0	1	100
134.-Construir Guarniciones y Banquetas en Calle Pesqueira Benjamín Hill	Obra	0	1	100
135.-Pavimentación con Concreto Hidráulico en varias Calles en Bavispe	Obra	0	0.8	100
141.-Rehabilitar Edificio de computo en la Estancia en Aconchi	Obra	0	1	100
<b>1001-502-I01-2P</b>				
001.-Ministracion de Subsidio de Gasto de Operación de CECOP	Ministración de Recursos	12	12	100

*Normatividad Violada*

Artículos: 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 7 y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 44 y 144 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Cuadragésimo Quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal, para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo I) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

*Recomendación*

Informar del destino y aplicación de los recursos de las metas informadas como alcanzadas al cuarto trimestre del ejercicio 2008 (EVT-01) y que no se reportaron en la cuenta pública del 2008 (formato CP08-01), debiendo turnar copia fotostática de los oficios de cancelación y autorización de las metas respectivas. En lo sucesivo, este tipo de situaciones deberán justificarse e informarse en los formatos EVT08-02 y CP08-02, con la finalidad de dar claridad y transparencia al origen y aplicación de los recursos presupuestados. Enviar copia de las medidas implementadas para evitar la reincidencia de lo observado, para su respectivo seguimiento.

**RESPUESTA B**

**Se solicitó mediante oficio DGSF-754-09 la Información a la Dirección General de Programación y Evaluación (anexo copia de oficio)**

**Fondo Revolvente**

La Secretaría de Infraestructura cuenta con dos fondos revolventes mismos que fueron cancelados mediante oficios DGAF-055-9 y DGAF-054-09 del 07 de enero de 2009, dirigidos a la Lic. Alejandra Astorga Castro Directora General de Política y Control Presupuestal los cuales fueron utilizados para sufragar gastos de publicaciones Oficiales y gastos menores o contingentes de partidas del gasto corriente.

Fondo Revolvente		Institución Bancaria		Nombre y Puesto del Responsable del manejo de los Fondos
Objeto	Importe	No. de cuenta	Banco	
Pago de Publicaciones Oficiales	\$ 100,000	4026708479	HSBC	Lic. Antonio Salido Suárez, Director General de Administración y Finanzas
Gasto Corriente	\$ 200,000	4023508823	HSBC	

De la revisión se obtuvieron resultados favorables.

#### **Bancos**

Para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano manejó su presupuesto en varias cuentas Bancarias. El detalle se muestra a continuación:

Banco	No. de cuenta	Concepto	Saldo Bancos 31-Dic-2008	Firmas mancomunadas
HSBC (1)	4023508823	Fondo Revolvente, Gasto corriente	\$ 176,075	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
HSBC (1)	4026708479	Fondo Revolvente Publicaciones de licitaciones Públicas de 2008	100,632	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SCOTIABANK	11005698987	Recursos Propios Licitaciones	828,358	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
HSBC	4013163415	Indirectos	7,190,995	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	65501961027	Inversión	60,934	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	6550195141-5	Inversión	144,488	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	65501906501	Inversión	0	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	6550190651-5	Inversión	107,565	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	6550190652-9	Inversión	19,186	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	6550238668-0	Plan Emergente	314,959	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.

**Nota (1).**-Cuenta bancarias canceladas mediante la expedición recibos de caja No 8712400 y 8712399 para la cancelación de los fondos revolventes, por la cantidad de \$ 176,142 y \$ 98,400 respectivamente, presentados ante la Dirección General de Política y Control Presupuestal el 07 de enero de 2009

**Nota (2).**- Cuentas bancarias canceladas, ya que mediante oficio No SECRETARIA-297-09 del 30 de junio de 2009, se turnó a la Secretaría de Economía Cheques de caja No 1971 del 30-Jun-2009 por \$144,559.97, No 1972 del 30-Jun-2009 por \$107,363.82 y No 1973 por \$60,788.84 de las cuentas de Banco Santander (México), S.A. cuenta No. 6550195141-5, 6550190651-5 y 65501961027 respectivamente. Con oficio No SECRETARIA-298-09 del 30-Jun-2009, se turnó a Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora Cheque de Caja No 1970 por \$18,984.69, mismo que se turnó a Constructora Siviral, S.A. de C.V. Cheque de Caja 1915 del 15 de mayo de 2009 por \$66,467.63

De las cuentas bancarias antes descrita, se seleccionaron para su revisión, las conciliaciones bancarias de algunos meses del ejercicio, verificando movimientos, saldos y algunas operaciones de gastos indirectos, de cuyo análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

3. Observamos que la cuenta bancaria No. 11005698987 de Scotiabank Inverlat presenta un saldo de \$828,358 a partir del mes de agosto de 2007, generado por la venta de bases de licitaciones, mismo que a la fecha del presente informe, no ha sido reportado a la Secretaría de Hacienda, con el fin de determinar su aplicación. Esta observación se retomó del Informe de auditoría correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008.

**RESPUESTA: B**

Se anexa copia del oficio 10-0355-09 de fecha 11 de Septiembre del 2009, del Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano al Secretario de Hacienda.

*Normatividad violada*

Artículos: 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 16 del Decreto No.100 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2008, (Anexo I) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

*Recomendación*

Justificar por escrito el motivo de la situación observada. Informar por escrito a la Secretaria de Hacienda sobre los recursos obtenidos por Ingresos propios señalados en la observación anterior, con la finalidad de que se les indique el fin y aplicación de los mismos, y turnar evidencia documental de la respuesta de la Secretaría de Hacienda al respecto, a esta Dependencia, para su seguimiento. Implementar medidas de control para evitar su reincidencia

**Presupuesto**

Para el ejercicio 2008, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le autorizó mediante oficio No. 05.06-092/08 del 31 de enero de 2008, un presupuesto original de \$ 4,644,921,011 y reasignado por \$ 2,803,905,882 para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto 2008				
		Original	Modificado	Ejercido Anual	Analizado Anual	Obs. II Sem 2008
1000	Servicios personales	\$57,169,825	\$59,473,430	\$59,473,430	\$17,842,029	0
2000	Materiales y suministros	3,392,800	3,561,159	3,561,159	2,745,929	\$25,070
3000	Servicios generales	18,059,595	24,787,254	24,787,254	15,720,963	29,458
4000	Trasferencias de Recursos Fiscales	70,533,870	170,431,670	170,431,670	152,985,655	
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,165,070	804,705	804,705	733,723	0
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	4,494,599,851	2,544,847,664	2,544,847,664	311,621,033	0
1106	Deudores del Erario	0	0	0	5,012,896	5,012,896
<b>Total</b>		<b>\$ 4,644,921,011</b>	<b>\$2,803,905,882</b>	<b>(1)\$2,803,905,882</b>	<b>\$506,662,228</b>	<b>\$5,067,424</b>

**Nota (1).**- Incluye presupuesto asignado al Plan Sonora Proyecta (PSP) por \$1,285,586,773, por lo que para efectos de la muestra analizada se consideró un presupuesto anual de \$1,518,319,109.

El detalle del presupuesto anual correspondiente al ejercicio 2008, se presenta en Anexo 2 a este Informe.

**Capítulo 1000 Servicios personales**

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para el desarrollo de sus actividades al 31 de diciembre 2008 contó con 242 empleados, de los cuales erogó un promedio mensual, por todas las unidades administrativas adscritas, la cantidad de \$ 4,956,119; El detalle se presenta a continuación:

Categoría	Servidores Públicos
Base	110
Confianza	64
Nombramientos Temporales	42
<b>Total Plantilla</b>	<b>216</b>
Honorarios Asimilables a Sueldo	26
Vacantes	9
<b>Total Plantilla</b>	<b>251</b>

Nota.- El personal de honorarios asimilables a sueldo se encuentra registrado en la partida 6000

Del la revisión a este capítulo se obtuvieron resultados favorables

**Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales)**

4. Observamos cargos sin soporte documental por \$ 54,528 efectuados por la Secretaría de Hacienda con cargo presupuestal a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano en varias partidas, de los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente. El detalle se presenta a continuación:

Póliza de Diario	Partida	Fecha	Concepto	Importe
250877	2101	30/12/08	Comprobación de la Orden de pago 58279 del 19/12/08 a nombre de José Humberto Colmenares Hernández	\$ 25,070
250504	3503	30/12/08	Aplicación del Oficio DGPCP 364/08 de la Dirección General de Política y Control Presupuestal Correspondiente a mantenimiento del Centro de Gobierno del Cuarto Trimestre 2008	29,458
<b>Total</b>				<b>\$ 54,528</b>

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 44, 48 fracción III, 85 fracción II, 86 fracción III, 88 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2008; Tercero y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005 (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Deberán solicitar e integrar la documentación comprobatoria faltante que ampara el gasto, así como la autorización correspondiente e informarnos de ello para proceder a su revisión y determinar su procedencia, y en caso de que se determinen nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento. Deberán instrumentar las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe con apego a la normatividad aplicable. Enviarnos copia de las medidas que implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

**RESPUESTA: B**

Para los efectos correspondientes, Se anexa copia de las Pólizas de Diario Números 25077 y 250504 así como sus soportes documental de los cargos realizados por la Secretaría de Hacienda a nuestro presupuesto.

**Capítulo 4000 Transferencias Fiscales**

De la revisión a este capítulo se obtuvieron resultados favorables.

**Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles**

De la revisión a este capítulo se obtuvieron resultados favorables.

**Capítulo 6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo**

La revisión de este capítulo se realizó en el primer semestre 2008 con resultados favorables

**Deudores del Erario**

5. Observamos que la cuenta "Deudores del Erario, Gasto Corriente" presenta un saldo de \$ 5,012,895 al 31 de diciembre 2008, a cargo del Titular de la Secretaría el C. Ing. Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez, mismo que a la fecha del presente informe no había sido comprobado. Detectando que dicho monto aparecía ejercido en la partida 6601 (Fideicomiso Plan Sonora Proyecta) con dos órdenes de pago, que posteriormente fueron canceladas a través de dos pólizas de diario, sin proporcionar el soporte documental respectivo. El detalle dichos documentos se presenta a continuación:

No de Doc. Nota (1)	Beneficiario	Descripción	Importe	Fecha ejercida
25313 O.P.	Adobe Desarrollo, S.A.	Anticipo a la const. Del Centro de Uso de Múltiples en Etchojoa (PLAN SONORA PROYECTA)	\$ 4,712,895.93	07-jul-2008
30331 O.P.	Secretaría de infraestructura y Desarrollo Urbano	Indirectos de Julio para la const. Del Centro de Usos Múltiples	300,000.00	23-jul-2008
		<b>Total</b>	<b>\$5,012,895.93</b>	
250830 P.D		Cancelación según SIAFF	-\$4,712,895.93	31-dic-2008
250831 P.D.		Cancelación según SIAFF	-\$300,00.00	31-dic-2008
		<b>Total</b>	<b>-\$5,012,895.93</b>	

Nota (1).- Se proporcionó copia de las órdenes de pago No 25313 y 30331 sin el soporte documental respectivo, además no se proporcionaron las pólizas de diario No. 250830 y 250831, ni el soporte documental respectivo.

Nota (2).- Se proporcionó copia del Oficio No DGAF-340-09 del 06 de Julio de 2009, mediante el cual se turna cheque No.3503588 de HSBC, México del 26-jun-2009 por \$ 300,000, a favor de la Secretaría de Hacienda.

Nota (3).- Mediante oficio No AG/2009-0254 del 29 de junio de 2009, se solicitó a la Dirección General de Contabilidad, copia fotostática de las órdenes de pago y pólizas de diario antes descritas y su respectivo soporte documental, sin embargo no se ha turnado la documentación solicitada y el plazo venció el 01 de julio del presente.

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de los



Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal en la Administración Pública Estatal Para el Ejercicio Fiscal 2005 (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

*Recomendación:*

Deberán enviar la documentación comprobatoria de los recursos proporcionados por deudores del erario a la Subsecretaría de Egresos o, en su defecto la ficha de depósito respectiva. Enviarnos copia del oficio de recepción y póliza de registro contable correspondiente, emitidas por la Secretaría Hacienda que ampara su comprobación para su revisión y análisis. En lo sucesivo la comprobación del gasto deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su realización. Implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de ellas a esta Dependencia para su posterior seguimiento. Lo anterior, sin menoscabo de que lo observado sea motivo de inicio de un procedimiento administrativo.

**RESPUESTA: B**

Se anexa copia del oficio 10-03-09 de fecha 11 de Septiembre del 2009, del Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano al Secretario de Hacienda.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



Lic. Carlos Javier Valencia Durazo  
Director General de Administración y Finanzas



Lic. Jesús Ernesto Danzos Palomino  
Director de Recursos Financieros